

**ACUERDO SUPERIOR No. 000018**

(12 de octubre de 2023)

*“Por medio del cual se aprueba la creación del Programa de Doctorado en Ingeniería”*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

En ejercicios de sus atributos legales, estatutarias y

**CONSIDERANDO QUE:**

La Ley 30 de 1992 “por la cual se organiza el servicio público de la educación superior” desarrolla la autonomía universitaria en los artículos 3, 28 y 29, otorgando el derecho a darse y modificar sus estatutos; crear, organizar y desarrollar sus programas académicos; definir y organizar sus labores formativas, académicas, otorgar los títulos correspondientes en cumplimiento de su misión y de su función institucional.

La Universidad del Atlántico, consciente de su responsabilidad en el desarrollo económico y social de la Región Caribe contempla en su Plan de Desarrollo 2022 – 2031, en la Línea Estratégica de Formación Académica Integral una estrategia que establece “*Desarrollar programas con calidad y pertinencia para contribuir a las necesidades del contexto y la región Caribe*”.

En concordancia con lo anterior, la Universidad tiene metas de cumplimiento para su plan de desarrollo, dentro de las cuales se establece el fortalecimiento de la oferta académica pertinente con diez (10) doctorados. En ese sentido, el Ministerio de Educación Nacional en su Decreto 1330 de 2019, señala que las Instituciones de Educación Superior podrán ofertar programas en las modalidades presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores.

El Consejo de Facultad de Ingeniería, en sesión de fecha 12 de diciembre de 2019, decidió avalar la solicitud de “**CREACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INGENIERÍA**”, adscrito a la Facultad de Ingeniería, según consta en Acta N° 27 de fecha 12 de diciembre de 2019, y remitir al Comité de Posgrados para su discusión.

El Comité de Posgrados de la Universidad del Atlántico, en sesión del 22 de noviembre de 2022, autorizó la creación del programa de doctorado en Ingeniería y continuar con los trámites administrativos relacionados con los certificados de factibilidad generados por la Oficina de Planeación y la creación del documento de registro calificado.

**Sede Norte:** Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.  
**Sede Centro:** Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.  
**Bellas Artes - Museo de Antropología:** Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.  
**Sede Regional Centro:** Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.  
**Sede Regional Sur:** Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.

1 de 1



CO-SC7289-1



**PBX: (60) (5) 316 26 66**

**ACUERDO SUPERIOR No. 000018**  
(12 de octubre de 2023)

*“Por medio del cual se aprueba la creación del Programa de Doctorado en Ingeniería”*

La Oficina de Planeación de la Universidad del Atlántico, entregó certificado de viabilidad financiera para la creación del programa de Doctorado en Ingeniería, adscrito a la Facultad de Ingeniería, según consta en el informe de sostenibilidad del estudio de factibilidad de fecha 04 de agosto de 2023.

Los Comités Curriculares de programas de pregrado adscritos a la Facultad de Ingeniería, avalaron la creación del programa de posgrado de doctorado en Ingeniería que satisfaga la necesidad de formación avanzada de egresados en la región Caribe colombiana; y decidieron por unanimidad continuar con la creación del programa de doctorado referido, tal como consta en las siguientes actas: Acta No. 005 de fecha 12 de septiembre de 2023 del Comité Curricular del programa de Ingeniería Agroindustrial, Acta No. 04 de fecha 01 de agosto de 2023 del Comité Curricular de Ingeniería Industrial, Acta No. 10 de fecha 14 de septiembre de 2023 del Comité Curricular de Ingeniería Mecánica, y Acta No. 006 de fecha 07 de septiembre de 2023 del Comité Curricular de Ingeniería Química.

El Consejo Académico, en sesión de fecha 15 de septiembre de 2023, por unanimidad de sus miembros presentes, aprobó y dio su aval a la adopción del programa de **DOCTORADO EN INGENIERÍA**, adscrito a la Facultad de Ingeniería de la Universidad del Atlántico.

El área disciplinar del programa de posgrado propuesto tiene relevancia en los planes de desarrollo nacional, departamental y distrital, donde procuran por la transformación productiva y el fortalecimiento empresarial a través de encadenamientos productivos y acciones encaminadas a propiciar a Barranquilla como una ciudad atractiva y próspera.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Crear el programa de Doctorado en Ingeniería, adscrito a la Facultad de Ingeniería, en modalidad presencial.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA	
DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	Doctorado en Ingeniería
TÍTULO A OTORGAR	Doctor en Ingeniería

2 de 2



CO-SC7289-1



**ACUERDO SUPERIOR No. 000018**  
(12 de octubre de 2023)

*“Por medio del cual se aprueba la creación del Programa de Doctorado en Ingeniería”*

<b>NIVEL ACADÉMICO</b>	Postgrado
<b>NIVEL DE FORMACIÓN</b>	Doctorado
<b>MODALIDAD</b>	Presencial
<b>LUGAR DE DESARROLLO</b>	Puerto Colombia (Atlántico)
<b>FACULTAD A LA QUE ESTÁ ADSCRITO</b>	Ingeniería
<b>NÚMERO DE CRÉDITOS</b>	108
<b>DURACIÓN ESTIMADA DEL PROGRAMA</b>	8 semestres

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Remítase el presente Acuerdo a la Vicerrectoría de Docencia, Departamento de Posgrados, Facultad de Ingeniería, Departamento de Admisiones y Registro Académico, Departamento de Calidad Académica y Oficina de Planeación de la Universidad del Atlántico.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

Dado en Barranquilla, a los doce (12) días del mes de octubre del 2023

**PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE**

**ELSA M. NOGUERA DE LA ESPRIELLA**  
Presidente

**ÁLVARO GONZÁLEZ AGUILAR**  
Secretario Ad Hoc



3 de 3



CO-SC7289-1